



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.308

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5.142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Relaciones Exteriores), por la suma de G. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Relaciones Exteriores), por la suma de G. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º- Apruébase la presente ley con carácter de excepción a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley N° 5.142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

Artículo 4.º- Establécese que las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

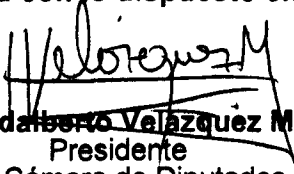
Artículo 5.º- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

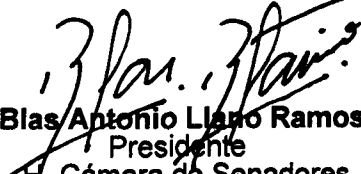
H. [Signature] - *B. [Signature]*

LEY N° 5.308

Artículo 6.º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil catorce, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario

Asunción, 9 de octubre de 2014.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Horacio Manuel Cartes Jara

Germán Hugo Rojas Irigoyen
Ministro de Hacienda


Ramón Ramírez Caballero
Ministro Sustituto de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.308

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1 1	TESORERIA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
180	OTROS RECURSOS CORRIENTES						
191	OTROS RECURSOS						
9	VIARIOS	3.510.402.256.568	163.483.452.087	3.673.885.708.655	0	10.000.000.000	3.683.885.708.655
TOTAL		3.510.402.256.568	163.483.452.087	3.673.885.708.655	0	10.000.000.000	3.683.885.708.655

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 04	MINISTERIO DE HACIENDA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL						
	10 RECURSOS DEL TESORO	250.627.275.725	27.006.200	250.654.281.925	0	10.000.000.000	260.654.281.925
TOTAL		250.627.275.725	27.006.200	250.654.281.925	0	10.000.000.000	260.654.281.925

12-04-1-001-00-00

Entidad :

12 04	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1	PRESUPUESTO DE PROGRAMA DE ADMINISTRACION
001	ADMINISTRACION DE LA POLITICA EXTERIOR
01	DIRECCION SUPERIOR

Tipo de Presupuest :

Programa :

Unidad Responsable :

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
851	10	001	99	TRAN. C. SEC. EXT.	8.220.501.934	0	8.220.501.934	0	8.326.000.000	16.546.501.934
Subtotal:					8.220.501.934	0	8.220.501.934	0	8.326.000.000	16.546.501.934

Programa :

Unidad Responsable :

003	MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES
04	CANCILLERIA NACIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
950	10	001	99	RESERV. TECN. Y CAMB.	3.347.961.193	0	3.347.961.193	0	1.674.000.000	5.021.961.193
Total:					3.347.961.193	0	3.347.961.193	0	1.674.000.000	5.021.961.193
Totales:					11.568.463.127	0	11.568.463.127	0	10.000.000.000	21.568.463.127

H. [Signature]